



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Yopal 26 de junio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

El radicado N. **20241120555**; de fecha 17 de junio de 2024, donde el peticionario denuncia Solicitamos los buenos oficios del ICA para la evaluación, visita y control del predio de la denuncia que se envió a las autoridades y a la empresa de acueducto de aguazul Casanare.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

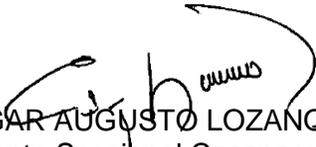
Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, una vez revisada su solicitud de fecha 18 de junio de 2024 con radicado **20241120555** se informa:

Se realizó la visita al predio Villa Betel, ubicado en la vereda Guaduales del Municipio de Aguazul en el cual se evidencio la presencia de 27 porcinos debidamente vacunados en instalaciones adecuadas para su explotación y el uso de agua es suministrada por un pozo profundo de propiedad del señor; Al propietario se le realizó una educomunicacion sobre la resolución 100334 de 2021"Por la cual se establecen zonas sanitarias de Peste Porcina Clásica en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" y 6096 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,


EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
Gerente Seccional Casanare (e)
Elaboró: ANDRES FELIFE HERNANDEZ GONZALES

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

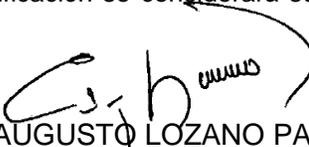
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241120555
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, una vez revisada su solicitud de fecha 18 de junio de 2024 con radicado 20241120555 se informa:</p> <p>Se realizó la visita al predio Villa Betel, ubicado en la vereda Guadales del Municipio de Aguazul en el cual se evidencio la presencia de 27 porcinos debidamente vacunados en instalaciones adecuadas para su explotación y el uso de agua es suministrada por un pozo profundo de propiedad del señor; Al propietario se le realizó una educacion sobre la resolución 100334 de 2021 "Por la cual se establecen zonas sanitarias de Peste Porcina Clásica en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" y 6096 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) y se dictan otras disposiciones".</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	LUIS EDUARDO RICAUTE CUELLAR

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 26/06/2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 04/07/2024

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
 Gerente Seccional Casanare (e)
 Grupo Atención Al Ciudadano